

COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ
CDSCCFB 17-ENERO-2020

La Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá - CDSCCFB, se permite informar las disposiciones establecidas para los próximos encuentros deportivos del fútbol profesional colombiano a realizarse en la ciudad de Bogotá, reiterando que mantenemos la estrategia de un fútbol de puertas abiertas para los hinchas de los equipos de visitantes, con el fin de fortalecer el respeto en este deporte y prevenir todos los hechos contrarios a la seguridad y la convivencia asociados al fútbol.

De acuerdo con lo anterior, invitamos a todos los seguidores de los equipos de fútbol a rechazar cualquier acción de violencia que afecte la fiesta del fútbol y atente contra la sana convivencia en la ciudad, antes, durante y después del próximo evento deportivo; en este sentido se espera un buen comportamiento de los aficionados, los hinchas y las barras futboleras en el Estadio Nemesio Camacho El Campín.

1. Torneo ESPN 2020, Final: **Millonarios F.C. vs América de Cali** para el domingo 19 de enero de 2020, en el Estadio Nemesio Camacho El Campín.

- Inicio del partido: 6:10 p.m.
- Apertura de puertas al público: 3:10 p.m.
- Ingreso de elementos de las barras futboleras de Millonarios y América de Cali de 2:10 p.m. a 3:10 p.m.
- Debido al hurto de una bandera por parte de la Barra Futbolera Barón Rojo del América de Cali, para este partido no se permitirá el ingreso de ningún elemento de animación al Estadio el Campín, de acuerdo con el numeral 6.5 de Protocolo Distrital de Fútbol.
- Las tribunas de Occidental, Oriental y Tribuna Familiar Norte serán mixtas, es decir, podrán ingresar las hinchadas de los dos equipos.
- Tribuna sur para las barras futboleras de Millonarios, tribuna visitante oriental norte para las barras futboleras del América de Cali.

La edad para ingresar a las tribunas es la siguiente:

1. Tribuna Sur desde los 14 años de edad.
 2. Tribuna Norte desde los 5 años hasta los 12 años de edad.
 3. Tribunas de Oriental General Norte desde los 14 años de edad.
 4. Tribuna Occidental, Oriental Centro y Oriental General Sur desde los 5 años de edad.
 5. Los menores de 05 a 14 años deben asistir con un adulto responsable.
2. Con el fin de mantener las condiciones de convivencia en el fútbol el ingreso a la tribuna visitante para las barras futboleras será por el corredor del Movistar Arena.
3. Solicitamos a los asistentes acudir con anticipación al Estadio Nemesio Camacho El Campín, con el fin de evitar aglomeraciones en los filtros del escenario deportivo.
4. Prohibido el traslado de personas de una tribuna a otra. De acuerdo con el numeral 6.2. Anexo 1: Medidas para Aficionados, Hinchas y Barras Futboleras, del Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá D.C. - PDSCCFB, está prohibido realizar traslados de asistentes entre tribunas por temas

de acomodación, es decir, los aficionados deben permanecer en el lugar asignado según lo indicado en la boleta de ingreso al escenario deportivo, de lo contrario pueden ser retirados del escenario deportivo por la autoridad competente.

7. Elementos no autorizados. De acuerdo con el numeral 3 Anexo 1: Medida para Aficionados, Hinchas y Barras Futboleras, del Protocolo Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá D.C. – PDSCCFB, la CDSCCFB prohíbe el ingreso de los siguientes elementos al Estadio El Campín:

- Pólvora
- Juegos pirotécnicos de cualquier tipo
- Elementos de animación activados por combustible líquido o a gas
- Globos de helio o cualquier otro elemento de combustión
- Alcohol
- Sustancias sicotrópicas
- Botas para almacenar alcohol
- Correas de chapa gruesa
- Morrales o maletines
- Bolsas de cualquier tipo
- Elementos de rayo láser
- Armas blancas
- Armas de fuego
- Todo aquel elemento que a juicio de la CDSCCFB puedan de alguna manera atentar contra el normal desarrollo del espectáculo
- Extintores
- Papel picado

8. Invitamos a todos los asistentes al Estadio Nemesio Camacho El Campín a utilizar los parqueaderos debidamente autorizados o a que se movilicen en transporte público, ya que está prohibido parquear los vehículos en los espacios públicos, aledaños a los estadios, y pueden estar sujetos a multas e inmovilización de los mismos por parte de las autoridades competentes.

Cordialmente,

COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA PARA EL FÚTBOL DE BOGOTÁ